

## El juzgado admite el concurso voluntario de acreedores para Cleop

**E. P. VALENCIA**

■ El juez de lo mercantil número 3 de Valencia ha admitido a trámite el concurso voluntario de acreedores de la Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas (Cleop), que no pudo alcanzar un acuerdo de refinanciación de deuda en los cuatro meses de prórroga que pidió al magistrado para negociar con sus solicitantes. Según el comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el auto nombra como administradores concursales a José Enrique Contell y a Francisco de Paula Blasco.

Al conocer el anuncio del concurso, la CNMV ha decidido suspender «a efectos inmediatos» la cotización de las acciones de Cleop, pues considera esto podría «perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores». La deuda de esta inmobiliaria llegó a 135 millones de euros en el primer semestre de 2011.